

24 MAR 1993



**CONCEJO DE
SANTIAGO DE CALI**

Acuerdo No: **11** de 31 MAR 1993 19

" POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MAYOR DE SANTIAGO DE CALI PARA CONSTITUIR UNA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA, CUYO OBJETO SERA LA PROMOCION DE LA CONSTRUCCION DE UN COMPLEJO URBANISTICO QUE SE DENOMINARA PARQUE COMERCIAL CIUDAD DE CALI ".



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No:

11

DE 19

(31 MAR 1993)

" POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MAYOR DE SANTIAGO DE CALI PARA CONSTITUIR UNA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA, CUYO OBJETO SERA LA PROMOCION DE LA CONSTRUCCION DE UN COMPLEJO URBANISTICO QUE SE DENOMINARA PARQUE COMERCIAL CIUDAD DE CALI ".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO : Autorízase al Señor Alcalde Mayor, para constituir mediante convocatoria pública una sociedad de economía mixta, cuyo objeto será la promoción de la construcción de un complejo urbanístico que se denominará PARQUE COMERCIAL CIUDAD DE CALI.

ARTICULO SEGUNDO : El aporte patrimonial con el cual el Municipio de Cali, concurrirá a la creación de la sociedad de economía mixta, estará representada en los globos de terreno identificados catastralmente con los números 03-10-007-016-00, 03-10-007-018-00, 03-10-007-011-00 y 03-10-007-016-00, ubicados entre las calles 13, 13A y 14 con carreras 9a. y 10a. de la ciudad de Cali.

El Señor Alcalde para suscribir la escritura pública que constituya la sociedad, deberá escuchar el concepto favorable de las comisiones del Plan y Presupuesto del Honorable Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO : Autorízase al Señor Alcalde Mayor para que en un plazo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de la publicación del presente Acuerdo, disponga los medios necesarios que con el presente Acuerdo se autoriza crear.

ACUERDO No:

DE 19

()

" POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MAYOR DE SANTIAGO DE CALI PARA CONSTITUIR UNA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA, CUYO OBJETO SERA LA PROMOCION DE LA CONSTRUCCION DE UN COMPLEJO URBANISTICO QUE SE DENOMINARA PARQUE COMERCIAL CIUDAD DE CALI ".

2.-

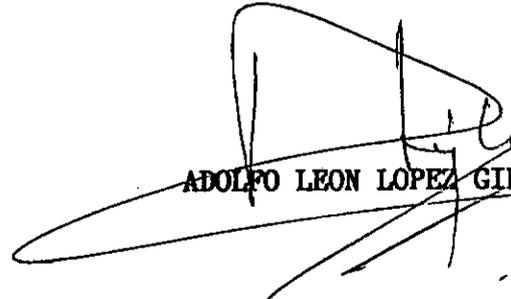
ARTICULO CUARTO : El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación.

Dado en Santiago de Cali, a los dias del mes de de Mil Novecientos Noventa y Tres (1993).

EL PRESIDENTE,


GUILLERMO VEGA LONDOÑO


EL SECRETARIO,


ADOLFO LEON LOPEZ GIRALDO


CERTIFICO.- Que para estudiar las objeciones presentadas al Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MAYOR DE SANTIAGO DE CALI PARA CONSTITUIR UNA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA, CUYO OBJETO SERA LA PROMOCION DE LA CONSTRUCCION DE UN COMPLEJO URBANISTICO QUE SE DENOMINARA PARQUE COMERCIAL CIUDAD DE CALI" fué constituida por la Presidencia de esta Corporación una comisión accidental integrada por los Honorables Concejales José Didier Ospina Arango, Jorge Ubeimar Delgado Blandon y Héctor Galindo, quienes presentaron su respectivo informe ante la plenaria del Concejo Municipal, informe éste que fuera aprobado con la siguiente proposición, el día 25 de febrero de 1993:
"La Comisión reconsideró la descripción de los Códigos Unicos de Identificación Catastral de los predios, con los cuales el Municipio concurrirá como aporte patrimonial a la creación de una sociedad de Economía Mixta, de acuerdo con las observaciones presentadas por el Señor Alcalde.

()

" POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MAYOR DE SANTIAGO DE CALI PARA CONSTITUIR UNA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA, CUYO OBJETO SERA LA PROMOCION DE LA CONSTRUCCION DE UN PARQUE URBANISTICO QUE SE DENOMINARA PARQUE COMERCIAL CIUDAD DE CALI ".

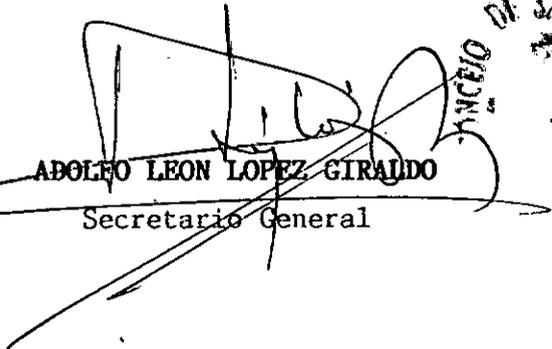
3.-

El Artículo Segundo, Objeto de las Observaciones, quedará así :

ARTICULO SEGUNDO : El aporte patrimonial con el cual el Municipio de Cali, concurrirá a la creación de la Sociedad de Economía Mixta, estará representado en los globos de terreno identificados catastralmente con los números 03-10-007-016-00, 03-10-007-018-00, 03-10-007-011-00 y 03-10-007-016-00, ubicados entre las calles 13, 13A y 14 con carreteras 9a. y 10a. de la ciudad de Cali".

Anexo

; Informe de Comisión.


ADOLFO LEON LOPEZ GIRALDO
Secretario General

OFICIO DE SECRETARÍA

Remítase nuevamente al Alcalde.
febrero 25 '93

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca



Concejo Municipal
Municipio de Santiago de Cali

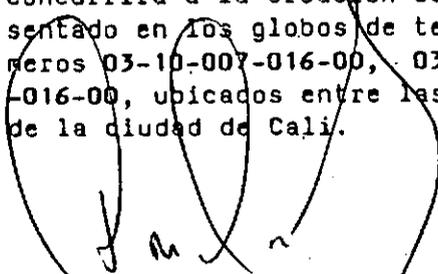
INFORME DE COMISION

HONORABLES CONCEJALES

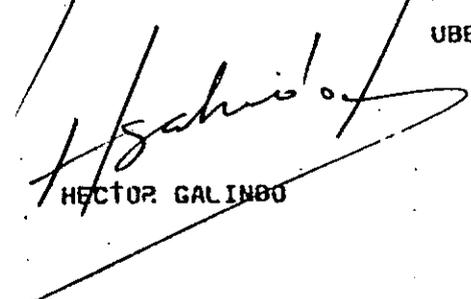
A estudio e informe de esta Comisión Accidental fue pasado el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MAYOR DE SANTIAGO DE CALI PARA CONSTITUIR UNA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA, CUYO OBJETO SERA LA PROMOCION DE LA CONSTRUCCION DE UN COMPLEJO URBANISTICO QUE SE DENOMINARA PARQUE COMERCIAL CIUDAD DE CALI". para estudio de las objeciones presentadas por el señor Alcalde Mayor de la ciudad de Cali.

La Comisión reconsideró la descripción de los Códigos Unicos de Identificación Catastral de los predios, con los cuales el Municipio concurrirá como aporte patrimonial a la creación de la Sociedad de Economía Mixta, de acuerdo con las observaciones presentadas por el señor Alcalde Mayor. El CONCEJO declara parcialmente fundadas las objeciones del señor Alcalde. El Artículo Segundo, objeto de las observaciones, quedará así:

ARTICULO SEGUNDO El aporte patrimonial con el cual el Municipio de Cali, concurrirá a la creación de la Sociedad de Economía Mixta, estará representado en los globos de terreno identificados catastralmente con los números 03-10-007-016-00, 03-10-007-018-00, 03-10-007-011-00 y 03-10-007-016-00, ubicados entre las calles 13, 13A y 14 con carreras 9a y 10a. de la ciudad de Cali.


JOSE DIDIER OSPINA

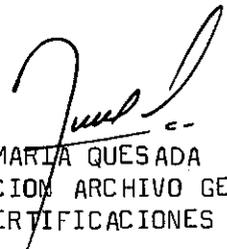

UBEIMAR DELGADO


HECTOR GALINDO

Cali, 24 MAR 1993

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

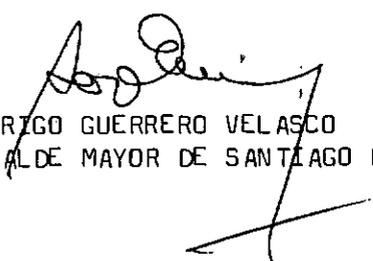
A C U E R D O No. 11 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MAYOR DE SANTIAGO DE CALI PARA CONSTITUIR UNA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA, CUYO OBJETO SERA LA PROMOCION DE LA CONSTRUCCION DE UN COMPLEJO URBANISTICO QUE SE DENOMINARA PARQUE COMERCIAL CIUDAD DE CALI".

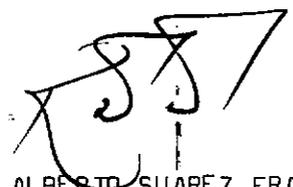

JOSE MARIA QUESADA
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL
Y CERTIFICACIONES

ALCALDIA

Cali, 31 MAR 1993

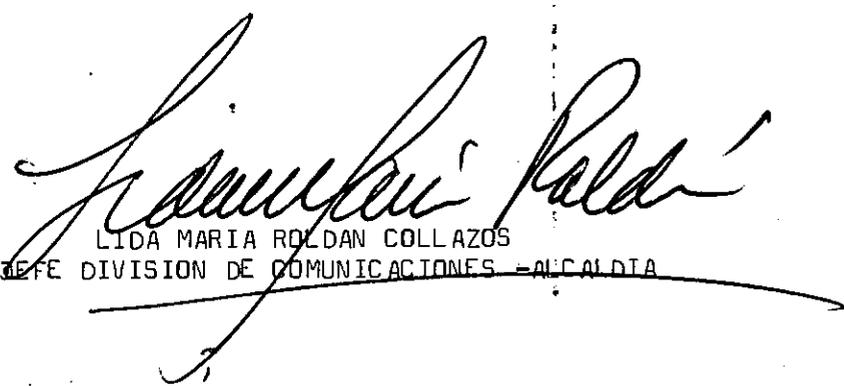
PUBLIQUESE Y CUMPLASE


RODRIGO GUERRERO VELASCO
ALCALDE MAYOR DE SANTIAGO DE CALI


RAUL ALBERTO SUAREZ FRANCO
SECRETARIO GENERAL ALCALDIA

Cali, 02 ABR 1993

En la fecha, fué publicado en el Boletín Oficial No. 032 el anterior Acuerdo.


LIDA MARIA ROLDAN COLLAZOS
JEFE DIVISION DE COMUNICACIONES - ALCALDIA